TEKOHA RESÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 274 /15

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION Nº 122/15, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS "SERVICIOS DE READECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED" - ID. 293797.----------

Asunción, 09 de julio de 2.015

VISTO: *El Memorándum DAF Nº 96, de fecha 7 de julio 2015, del C.P. Rolando Coronel, Director de Administración y Finanzas, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Licitación por* ***CONCURSO DE OFERTAS*** *para los* ***"SERVICIOS DE READECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED" - ID. 293797****, conformado el Comité de Evaluación por Resolución Nº 122/15 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley".----------

Que, evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumplió correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma ***TES INGENIERIA*** *por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.---------*

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la firma: ***TES INGENIERIA*** *con* ***RUC Nº 2292560-0*** *por un monto total de* ***Gs. 299.850.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL);*** *según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

Que, de conformidad al Art. 18º inc. g) de la Ley 1.561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", dice: "El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes funciones y atribuciones: g) dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, conforme al Decreto Nº 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,----------

SECRETARIA DEL AMBIENTE · SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DEL AMBIENTE · Secretario Ejecutivo · MINISTRO

SECRETARIA DEL AMBIENTE · SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA...../...../.....

RDBB/rr

TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 274 /15

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION Nº 122/15, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS "SERVICIOS DE READECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED" - ID. 293797.----------

E L M I N I S T R O

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

*Art.1º.- **APROBAR** el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 122/15.----------*

*Art.2º.- **ADJUDICAR** a la firma: **TES INGENIERIA** con **RUC Nº 2292560-0** por un monto total de **Gs. 299.850.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL)**; según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

*Art. 3º.-**ENCOMENDAR** y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección de la Orden de Compra y/o Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.--*

*Art. 4º.-**COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplida, archivar.----------*

MARÍA TERESA VÁZQUEZ
Secretaría General

ING. FITAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro, Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

SECRETARIA DEL AMBIENTE ★ SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA...../...../.....

RDBB/rr